

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-3597 *Notificación de sentencia en procedimiento de proceso monitorio 284/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de proceso monitorio, con el nº 0000284/2014 a instancia de Luis Cadelo Rodero frente a Grupo Natursan 2000 SL, y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 6-03-2015, cuya parte dispositiva o fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por D. Luis Cadelo Rodero frente a la empresa Grupo Natursan 2000 S.L, y el Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma 612,20 €, incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada la anterior sentencia por la Sra. juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Grupo Natursan 2000 SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/3597

CVE-2015-3597